

Distrito Escolar Metropolitano del Municipio de Lawrence  
Superintendente Dr. Shawn A. Smith

**Procedimientos para Dirigirse al  
Consejo Escolar para tratar  
Tópicos no listados en la Agenda del Consejo**

LAS JUNTAS SE LLEVAN A CABO EL CUARTO LUNES DE CADA MES A LAS 7:00 PM CON EXEPCIÓN DEL: 19 de mayo, 2014; el 14 de julio, 2014; el 17 de noviembre, 2014 y el 15 de diciembre del 2014.

*El Consejo Escolar reconoce y valoriza los comentarios del público referentes a asuntos relacionados con la educación y comprende la importancia de que el público exprese sus opiniones acerca de cuestiones concernientes al distrito escolar. El Código de Indiana 5-14-1.5-3 Ley de Puertas Abiertas (en inglés: Open Door Law) estipula que todas las juntas que lleven a cabo los organismos gubernamentales de agencias públicas deberán de llevarse a cabo con las puertas abiertas en todo momento para que miembros del público puedan observar; así como también, la junta quedará registrada. Las juntas de Consejos Escolares son llevadas a cabo en público pero no significa que son juntas públicas o foros públicos. Se les aconseja a los miembros de la comunidad, que si tuviesen algún problema y/o preocupación, traten de presentarlos primero directamente a la escuela o a la división más cercana según sea la situación. **El Consejo Escolar y el equipo administrativo, trabajarán diligentemente para proveer el proceso adecuado para obtener aportaciones públicas a través de la participación de comités, foros, audiencias especiales y otros medios apropiados.***

Si una persona deseará dirigirse al Consejo Escolar para presentar cualquier asunto que no estuviese programado en la agenda, deberá de dar aviso al Asistente Ejecutivo del Superintendente, al teléfono 317-423-8325, por lo menos una semana antes de la junta programada. El aviso deberá de indicar la naturaleza del asunto y deberá de incluir una copia del escrito de lo que la persona esta planeado presentar. Esta presentación no deberá de exceder más de tres minutos. La documentación será entregada al Superintendente, así como también se le distribuirá una copia a cada miembro del Consejo.

La petición para dirigirse al Consejo será revisada por el oficial que presidirá la junta y por el Superintendente. Ellos, conjuntamente, determinarán si el asunto es apropiado para que sea incluido en la agenda. Si la decisión fuese la de no incluir dicho asunto en la agenda de la junta, el asunto o problema será referido al administrador adecuado, quien será el responsable de programar y conducir una junta para discutir el tema de interés o preocupación.